MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Tlajomulco

CGAIG-17/2018

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

Siendo las **12:15 horas del día 26 de febrero del año 2018**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Sala de Regidores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga previamente citados y reunidos para llevar acabo la correspondiente, JUNTA ACLARATORIA se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el LCP. Héctor Skinfield Madrigal, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en las términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

JUNTA ACLARATORIA

Asisten:

Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Licitante, Nombre y firma

_____

_____

_____

_____

Material reciclado

Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco

Las Bases de Licitación CGAIG **17/2018** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **22 de febrero** del 2018 (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con los Licitantes siendo este: HELISERVICIOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.

1.- Se pregunta a la Convocante si el servicio que se requiere es de arrendamiento de 01 HELICÓPTERO para combate de incendios forestales que se presenten de emergencia en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco?

Respuesta: Es afirmativo.

2.- En caso de ser afirmativa la anterior respuesta aceptaría la convocante modelo de helicóptero similar con las mismas funciones que se solicitan en las Bases y Convocatoria?

Respuesta: Es correcto, SI se aceptaría

3.- Puede la convocante aclarar la capacidad de Heli-tanque solicitado, ya que el modelo Bell 206 L1 que solicitan solo puede soportar una capacidad de 700 litros (con medio tanque de combustible) y no 1200 litros como lo solicitan en las Bases de Licitación? Cuál es la capacidad del Heli-balde requerido, ya que no existe en el mercado Heli-tanque para Bell 206 Long Ranger?

Respuesta: El Usuario hace la aclaración que no requiere Heli-Tanque, nuestra necesidad de requerimiento es Heli-balde.

Es necesario precisar que los Heli-baldes no son fabricados para una aeronave específicamente, sin embargo, se requiere contar con una disponibilidad promedio de 550 litros de líquido para combate de incendios forestales, no habiendo solicitado un requerimiento de más capacidad de carga en líquidos.

4.- Se pregunta a la convocante puede aceptar el arrendamiento de Helicóptero modelo BELL 206 L4, helicóptero que únicamente varia en que es un modelo más reciente y con más capacidad de carga al solicitado por ustedes que es BELL 206 LI/C30?

Respuesta: Es Afirmativo.

Material reciclado

Tlajomulco
3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

5.- Si la respuesta anterior fuese negativa puede la convocante fundamentar y motivar tal respuesta, ya que lo que requieren es el arrendamiento de un Helicóptero para combatir incendios y esto lo pueden hacer con modelos de Helicópteros diferentes y no como lo solicitan en sus Bases que solo es un modelo muy particular y definido así como los puntos adicionales también muy específicos que solicitan debe tener el helicóptero solicitado en la presente licitación.

Respuesta: No aplica

6.- Se pregunta a la convocante si un licitante puede ofertar dos o más modelos de Helicópteros de Combate de incendios forestales, ello para que analicen los costo-beneficio para el Municipio? si la respuesta fuese negativa se pide fundamenten y motiven tal negativa.

Respuesta: Si pueden ofertar más modelos de helicópteros

7.- Se pregunta a la convocante puede aceptar el arrendamiento de Helicóptero modelo Helicóptero AIRBUS AS350B3 con Heli-tanque SIMPLEX con capacidad de 1,200 lts.? se aclara que este modelo es de un costo un poco más elevado del que se solicita pero el costo-beneficio es mayor, ya que en caso de darse una contingencia se darían menos horas de vuelo dada la capacidad mayor del Heli-tanque, aceptaría la convocante analizar la propuesta y en caso de encontrarse dentro de su presupuesto aceptar este ofrecimiento?

Respuesta: No se acepta. De igual manera que en la respuesta de su pregunta No. 3 (se requiere Heli-Balde.)

8.- Si la respuesta anterior fuese negativa puede la convocante fundamentar y motivar tal respuesta, ya que lo que requieren es el arrendamiento de un Helicóptero para combatir incendios y esto lo pueden hacer con modelos de Helicópteros diferentes y no como lo solicitan en sus Bases que solo es un modelo muy particular y definido.

Respuesta: Además de la respuesta anterior asi como las necesidades en capacidades de carga no se pretenden elevar los costos de servicios.

También se menciona que por las necesidades de transportación de brigadistas para el combate de incendios forestales, se requiere de la disponibilidad de por lo menos seis (6) asientos disponibles más el Piloto en la aeronave.

9.- Puede la convocante aclarar la capacidad del Combustible, ya que lo piden de 38 gal. y lo correcto para el modelo BELL 206 es de 98 galones?

Respuesta: Se hace la corrección a 98 gal. Aunque se aclara que no se requiere de la autonomía total de la aeronave por las distancias en nuestro territorio.

Material reciclado

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

10.- Puede la convocante aclarar si se requiere que el Helicóptero Bell 206 L1 cargue 88 galones de combustible, para que se realicen viajes con 700 litros de carga?

Respuesta: Negativo, solo fue un dato informativo.

11.- Se le pregunta a la convocante que acepte la propuesta de que se pueda ofertar el BELL 206 LI/C30 con Heli-balde, ya que este puede soportar 700 litros de carga con tanque de 98 galones, lo cual se traduce en mas horas de vuelo, acepta la propuesta? si la respuesta es negativa por favor de fundamentar y motivar su respuesta

Respuesta: La pregunta no es clara y congruente, aun así le pedimos se apegue a las respuestas de sus preguntas No. 3, 7 y 8.

Se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Material reciclado